

EXTERNO

Índice AI: AMR 53/20/97/s

AU 346/97

Preso de conciencia y temor de tortura

4 de noviembre de 1997

VENEZUELA Yonny Orlando Mora, presidente del Centro de Acopio de la Producción de Leche, y residentes de la localidad de Chorosquero

Un hombre que recientemente había proporcionado alojamiento a un defensor de los derechos humanos ha sido arrestado y se teme que pueda ser sometido a torturas mientras se encuentra bajo custodia militar en régimen de incomunicación. Amnistía Internacional siente profunda preocupación por su seguridad.

El 23 de octubre de 1997 se personaron en el domicilio de Yonny Orlando Mora efectivos de la Guardia Nacional, quienes informaron a su esposa que Yonny Orlando debía presentarse al día siguiente en el destacamento de la Guardia Nacional de la localidad de Cantón. El 24 de octubre, Yonny Orlando Mora se personó en el destacamento de la Guardia Nacional, donde fue arrestado. La Guardia Nacional informó a la esposa de que lo estaban sometiendo a investigación por haber organizado reuniones subversivas en su domicilio. Con posterioridad, el mismo día 24, Yonny Orlando Mora fue trasladado al Teatro de Operaciones No. 1), en Guasualito, donde se cree que aún se encuentra privado de libertad.

La semana anterior al arresto de Yonny Orlando Mora, un representante de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz había permanecido en su casa. El delegado de esa organización estaba visitando la zona para investigar los informes que había recibido sobre graves violaciones de los derechos humanos en torno a la localidad de Chorosquero, en el estado fronterizo de Apure. Se cree que el arresto de Yonny Orlando Mora está relacionado con el hecho de que hubiera proporcionado a ese representante de la Red de Apoyo alojamiento en su domicilio.

Si se tienen en cuenta las constantes y generalizadas denuncias de que los miembros de las fuerzas de seguridad, y especialmente el ejército en Guasualito y otras zonas de Apure, practican la tortura, existen serios motivos de inducen a temer gravemente por la seguridad de Yonny Orlando Mora.

Amnistía Internacional continúa profundamente preocupada por la seguridad de los residentes de la localidad de Chorosquero, dada la persistencia de las operaciones militares en esa zona (véase a continuación).

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto de 1997, Carlos Bastardo Iguaro, teniente de la marina, fue secuestrado por miembros de un grupo guerrillero colombiano. Estuvo cautivo durante nueve días hasta que el ejército venezolano logró rescatarlo. Varios residentes de Chorosquero, entre ellos algunos menores de edad, resultaron arrestados posteriormente en relación con ese secuestro. Según los informes recibidos, a algunos de los arrestados, entre ellos un niño de no más de 12 años de edad, los sometieron a torturas. Después todos quedaron en libertad. No obstante, esa región del país sigue bajo estado de sitio y en ella se llevan a cabo operaciones de seguridad bajo el control del ejército venezolano, que sigue sometiendo a los residentes en la zona a arrestos arbitrarios y a malos tratos.

Amnistía Internacional ha expresando su creciente preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos que cometen las fuerzas de seguridad en las zonas fronterizas con Colombia. En esa región fronteriza sigue vigente la suspensión que en junio de 1994 decretó el presidente Caldera sobre varias garantías constitucionales, entre ellas el derecho que las personas tienen a no ser arrestadas ni encarceladas, salvo que se las atrape *in flagranti delicto*, el derecho de no intromisión en el domicilio particular y el derecho a la libertad de circulación. La suspensión de estas salvaguardias deja abierta la puerta a la comisión de actos arbitrarios por parte de las fuerzas de seguridad con pocas esperanzas de que después se logren remedios para las víctimas de esas prácticas.

Los defensores de los derechos humanos, así como los activistas políticos y comunitarios, son cada vez más objetivo de hostigamiento, intimidación y arresto arbitrario. El arresto de Yonny Orlando Mora poco después de la visita de un defensor de los derechos humanos tiene como claro propósito intimidar a la población local para que quede advertida de que no proporcionen información a organizaciones de derechos humanos sobre la violación de esos derechos por parte de miembros del ejército venezolano.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes y por vía aérea en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando profunda preocupación por el arresto arbitrario de Yonny Orlando Mora;
- solicitando que Yonny Orlando Mora tenga acceso inmediato a un médico independiente para que le practique un examen médico completo, así como a un abogado;
- instando a que sea inmediata e incondicionalmente liberado y a que se adopten las medidas precisas que garanticen su seguridad;
- pidiendo la adopción de medidas inmediatas que garanticen la seguridad de los residentes de la localidad de Chorroquero, que se emprendan sin dilación investigaciones efectivas sobre todos los informes de abusos contra los derechos humanos, y que a los responsables se los ponga a disposición de la justicia;

también, si es posible:

- pidiendo un compromiso claro e inequívoco de las autoridades venezolanas de cumplir el compromiso público formulado por el presidente Rafael Caldera de defender los derechos humanos garantizando una protección plena y efectiva de la labor de los defensores de esos derechos en el país.

LLAMAMIENTOS A:

1) Ministro de la Presidencia

Doctor Asdrúbal Aguiar
Secretaría de la Presidencia
Palacio de Miraflores
Caracas, Venezuela

Fax: +58 2 861 0793

Telegramas:Secretaría Presidencia, Caracas, Venezuela

Tratamiento:Sr Secretaría Presidencia / Dear Minister

2) Ministro de la Defensa

Vicealmirante Tito Maglio Rincon Bravo
Ministro de la Defensa
Fuerte Tiuna, El Valle
Caracas, Venezuela

Fax: +58 2 662 4078

Telegramas:Ministro Defensa, Caracas, Venezuela

Tratamiento:Sr Ministro / Dear Minister

3) Fiscal General

Dr Iván Darío Badell González
Fiscal General de la República
Esquina de Manduca a Ferrenquín,
Caracas, Venezuela

Fax: +58 2 564 74 61

Telegramas:Fiscal General, Caracas, Venezuela

Tratamiento:Sr. Fiscal General / Dear Attorney General

COPIAS A:

1) Organización de derechos humanos

Sres., Red de Apoyo por la Justicia y la Paz
Apartado Postal No.17.476.
Parque Central
Caracas 1015-A
Venezuela

2) Periódico

Sres. El Nacional
Puente Nuevo a Puerto Escondido,
Caracas, Venezuela

y a la representación diplomática de Venezuela acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de diciembre de 1997.